República del Paraguay
Municipalidad de Coronel José Félix Bogado
Capital Nacional del Chipa. Resolución DINAPI N°448175
Peatonal Yegros Nº. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfono y Fax: (0595) 741-252211
Departamento de Itapúa.

Coronel José Félix Bogado, 04 de setiembre del 2.018.-

RESOLUCIÓN N°1.505/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA GRUPO RIO PARANA S.A., CON RUC N°80095737-7, UBICADO EN CALLE GRAL. BERNARDINO CABALLERO C/ CORNELIO ESPÍNOLA DEL BARRIO SANTA ROSA DE LIMA- AYOLAS, REPRESENTADO LEGALMENTE EN ESTE CASO POR EL SEÑOR VICTOR HUGO VILLALBA, CON NÚMERO DE CEDULA DE IDENTIDAD Nº4.094.687 EN LA LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº21/2.018, PARA LA CONSTRUCCION DE MEJORAS EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL – SEGUNDA ETAPA, CON ID N°351.531.

VISTO:

El Acta de Apertura de Ofertas de fecha 04 de setiembre de 2.018; y,

El Dictamen N°23/2.018 de fecha 04 de setiembre de 2.018, del Comité Evaluador, elevado por la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C); y,

El Dictamen Jurídico N°22/2.018 de fecha 04 de setiembre de 2.018; y,

La Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas; y, -

El Decreto N°21.909/03 del 21 de julio del 2003, que reglamenta la Ley 2051/03 y sus modificaciones; y,

La Ley N°3.439/2008 que modifica la Ley 2051/03; y,

La Ley N°3.966/10 Orgánica Municipal, y demás leyes vigentes en la materia; y,

CONSIDERANDO:

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, "Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones" según el artículo 51, inciso j, y concordantes, de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal.----------

Que, el Art. 28 TERCER PARRAFO de la ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS dice: La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.----------

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO INTENDENCIA

República del Paraguay
Municipalidad de Coronel José Félix Bogado
Capital Nacional del Chipa. Resolución DINAPI N°448175
Peatonal Yegros Nº. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfono y Fax: (0595) 741-252211
Departamento de Itapúa.

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORONEL BOGADO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

RESUELVE

ART. 1) ADJUDICAR, el **CONTRATACION DIRECTA Nº21/2.018, PARA LA CONSTRUCCION DE MEJORAS EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL – SEGUNDA ETAPA, CON ID N°351.531**, a la Empresa **GRUPO RIO PARANA S.A.,** con **RUC Nº80095737-7,** ubicado en calle Gral. Bernardino Caballero c/ Cornelio Espínola del Barrio Santa Rosa de Lima- Ayolas, representado legalmente en este caso por el **SEÑOR VICTOR HUGO VILLALBA,** con número de cedula de identidad **Nº4.094.687,** y por cumplir con todos los requisitos técnicos, documentales, por la suma de **Gs.139.594.618 (guaraníes ciento treinta y nueve millones quinientos noventa y cuatro mil seiscientos diez y ocho), IVA incluido,** de conformidad a la disponibilidad presupuestaria.-----

ART. 2) SUSCRIBIR el contrato correspondiente con la citada empresa, en donde se estipularán las condiciones para la ejecución de la obra, previa presentación de los documentos requeridos por la Unidad Operativa de Contrataciones.----------

ART. 3) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Sr. Juan Guillermo Ramírez
Secretario General

Lic. Héctor Céspedes F.
Intendente Municipal